

dos de su familia y de su domicilio, llegaron á ser instituciones legales. El germen de todos los abusos, los *repartimientos*, las *encomiendas* y la *mita* (1) estaban

(1) Acerca de la *mita*, véase mi *Essai politique sur la Nouvelle Espagne* (2.ª edic.), t. I, pág. 338. La institución de la *mita*, abolida desde hace largo tiempo en Méjico, donde, en mi tiempo, el trabajo en las minas era enteramente libre, se conservó en el Alto Perú hasta la época de la independencia de las colonias españolas. En Siberia aun está basada la explotación de las minas de Kolivan, al Suroeste de los montes Altai, en el sistema de la *mita*. El Este y el Norte de Europa presentan aún, á pesar de las humanitarias mejoras que muchos gobiernos han llevado á la legislación de la clase agrícola, todos los diferentes grados de servidumbre desde el servicio personal, la unión á la gleba, la obligación de un trabajo *definido* ó *indefinido*, la traslación obligatoria á territorio lejano perteneciente al mismo dueño, hasta el derecho bárbaro, anulado unas veces y restablecido otras, de vender la población sin la gleba.

Bajo el cielo ardiente de las Antillas pudieron resistir los indígenas y sobrevivir al régimen que se les había impuesto, más vejatorio aún por la rudeza de las costumbres y la salvaje codicia de los blancos; y si un Gobierno, al cabo de tres siglos, quiso poner fin al crimen legal de la esclavitud y de la servidumbre, fué luchando con los mismos obstáculos que, en la causa de la emancipación de los negros, sólo pudo vencer el Parlamento de la Gran Bretaña después de cuarenta y tres años de nobles esfuerzos. Oyó invocar contra él, según las diversas doctrinas profesadas por los opositores, el derecho de conquista ó el mito de un pacto convenido, la antigüedad de la posesión ó la supuesta necesidad política de mantener en tutela á los que la esclavitud ha degradado.

Los escritos de Bartolomé de Las Casas contienen todo lo que en los tiempos modernos se ha objetado contra la emancipación de los siervos negros y blancos en los dos mundos, todo, hasta las quejas «contra los misioneros, cuya enseñanza perjudicaba los intereses de los amos, por no obedecer bien el siervo

en las instrucciones dadas imprudentemente á Ovando. La falta de víveres y las enfermedades epidémicas fueron consecuencias inevitables de la acumulación de gran número de hombres, mal alimentados y extenuados por excesivo trabajo, en los estrechos valles auríferos.

Manifestóse en la organización de los americanos la singular falta de flexibilidad que he expresado antes. El estado confuso y tumultuoso de los asuntos de Haïti no permitió pensar en ninguna de las precauciones que contribuyen hoy á disminuir la mortalidad entre los negros de los grandes ingenios. Hay que añadir á los males de la servidumbre personal y de la movilidad de la población el no poder establecer ninguna de esas relaciones de familia que entre los pueblos de raza germánica aliviaban hasta cierto punto, aun en la Edad Media (época tan funesta para la clase agrícola), la suerte de los siervos unidos á la gleba.

Durante el cuarto y último viaje del Almirante la desesperación multiplicaba las revueltas, y antes de consumir el esterminio de los indios de Haïti, Ovando mandó prender ó quemar ochenta y cuatro caciques. Así lo cuenta en su *testamento histórico* Diego Méndez, el valeroso y fiel servidor del Almirante, diciendo friamente que estas ejecuciones se hicieron durante siete meses y que tenían por objeto «pacificar y *allanar* la provincia de Xaragua».

Una carta de Critóbal Colón (del 1.º de Diciembre de 1504) á su hijo don Diego expresa vivamente el ho-

sino mientras es ignorante y desconoce la moral cristiana, que le hace *razonar* sobre los deberes». (*Obras de Las Casas*, t. II, página 174.)

rror que las crueldades de Ovando inspiraron á las almas honradas. «Cosas tan feas, dice el Almirante, con *crueldad cruda tal*, jamás fué visto»; y añade «que las Indias se pierden y son abrasadas por todas partes».

El horrible decreto (1) que permitía esclavizar y vender los caribes de las islas y de la Tierra firme, sirvió de pretexto para perpetuar las hostilidades. Hasta la erudición etnográfica vino en auxilio de una atrocidad lucrativa, porque se discutió extensamente acerca de los matices que distinguen las variedades de la especie humana, decidiéndose (2) cuáles eran las poblaciones que podían considerarse caribes ó *canibales*, condenadas al exterminio ó á la esclavitud, y cuáles eran *guataos* ó *indios de paz*, antiguos amigos de los españoles. Nunca sirvió mejor el espíritu de sistema para halagar las pasiones.

Al mismo tiempo, cada ordenanza que autorizaba una nueva disminución de la libertad de los indígenas, repetía con artificioso disimulo las protestas hechas anteriormente en favor de sus derechos inalienables.

Esta confusión de ideas, esta irresolución del poder, que quería, aumentando sus rentas con el producto de los lavaderos de oro, conservar en la apariencia una piadosa moderación, produjo el profundo desprecio de las leyes coloniales.

(1) Según Las Casas (lib. II, cap. 24). Este decreto es de 20 de Diciembre de 1503. (NAVARRETE, t. II, pág. 298.)

(2) Es el *Auto de Figueroa* de 1520 (HERRERA, Déc. II, libro X, cap. 5; *Relat. historique*, t. III, pág. 17.) Desde 1511 quedó establecido que los caribes serían marcados con un hierro candente en la pierna (HERRERA, Déc. I, lib. IX, cap. 5), uso bárbaro que, aun á principios de este siglo, he visto en práctica con la población negra de las Antillas.

No es posible, sin embargo, acusar á la reina Isabel de hipocresía; fué sincera en sus sentimientos de dulzura y de interés por los naturales del Nuevo Mundo, sentimientos que se encuentran repetidos hasta en su testamento (1); pero se equivocaba, como Cristóbal Colón, sobre la extensión de los derechos concedidos á los blancos y, antes de su muerte, que sólo precedió á la del Almirante en diez y ocho meses, el *régimen legal* de las Nuevas Indias iba ya encaminado al aniquilamiento de la población indígena (2). Recompensar los servicios ó las adulaciones de los cortesanos, haciéndoles donativo de «cierto número de almas» (*hacer merced de indios*), llegó á ser un acto habitual de munificencia en el reinado de Fernando el Católico. Permitíanse expediciones para apoderarse de los habitantes de las pequeñas islas adyacentes, con especialidad de las islas Bahamas

(1) Murió la Reina, á la edad de cincuenta y tres años, en Medina del Campo, el 26 de Noviembre de 1504, «entristecida por la pérdida de dos de sus hijos (el infante D. Juan y la infanta D.<sup>a</sup> Isabel) y por las querellas domésticas entre la infanta doña Juana y el archiduque D. Felipe.» Era hidrópica, y sufría de un *ulcus quod ex assiduis equitationibus contraxisse ajunt*. (GÓMEZ DE CASTRO, *De rebus gestis Francisci Ximenii*, lib. III, folio 47; CLEMENCÍN en su *Mem. de la Real Acad. de la Hist.*, página 573). Acerca del testamento de la Reina, publicado entero por D. José Ortiz y Sanz en el suplemento al t. IX, título VI, de MARIANA, *Hist. general de España* (ed. de Valencia), véase *Obras de Las Casas*, t. I, pág. 189.

(2) Funesto cumplimiento de una predicción sobre la llegada de *hombres vestidos y barbudos* conservada en la familia del cacique Guarionex. PEDRO MÁRTIR, *Océánica*, Déc. I, lib. IX, página 211; GOMARA, *Hist. de las Indias*, fol. XVIII, b (ed. de 1553).

consideradas como *islas inútiles* (1), y trasladarlos á Haïti ó á Cuba.

Vióse llegar entonces lo que, en nuestros tiempos, ha caracterizado el principio de las perturbaciones en la América española, cuando las órdenes monásticas, en vez de hacer causa común contra los obispos ó contra las autoridades nuevamente instituidas, declaráronse unas favorables á la independencia, y otras ardientes enemigas de toda innovación. En distintas localidades hemos visto á la Orden de los Capuchinos adoptar sistemas políticos diametralmente opuestos, y en los primeros tiempos de descubrimientos en América hubo idénticas contradicciones.

Al cardenal Mendoza, á quien sus contemporáneos llamaban el *Gran Cardenal de España*, se le acusaba de haber aprobado las medidas de rigor contra los indios (2). La energía de su carácter le impulsaba con frecuencia al abuso de un poder que compartía con Fernando é Isabel, y en el cual, como dice ingeniosamente Pedro Mártir de Anghiera (3), desempeñaba el prin-

(1) *Islas inútiles*. Véanse los privilegios concedidos á los colonos de la isla Española (26 de Septiembre de 1513) en NAVARRETE, t. I, Doc. CLXXV, pág. 356. Por este documento se conceden indios al capellán del Rey, á los secretarios y á los gentileshombres de servicio. Los descendientes de aquellos cuyos padres fueron quemados por herejía no deben residir en Haïti. Esta espantosa denominación de *hijos ó nietos de quemado*, encuéntrase con frecuencia repetida en la ordenanza Real de 1513.

(2) Fué, sin embargo, bastante humano en los decretos á favor de los *cristianos nuevos*. (MARIANA, *Hist. de España*, libro XXII, cap. 8.)

(3) Epístola CXLIII, CLEMENCÍN, pág. 38.

cipal papel *el tercer rey de las Españas*. Esta influencia no pudo ser de larga duración, porque el Cardenal murió tres años después del descubrimiento de América, y, además, la contrarrestó el célebre arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, que pertenecía á la Orden de San Jerónimo (1). Confesor de la reina Isabel desde 1478, con la cual, durante sus viajes, mantenía correspondencia que se leyó después con vivo interés (2), la fortificaba en su afecto hacia los indígenas y en sus inclinaciones de tolerancia religiosa.

Felizmente para los naturales de las Antillas, los primeros religiosos enviados á estas islas eran de la Orden de San Jerónimo, y el nombre del ermitaño fray Román Pane fué por largo tiempo célebre entre los indí-

(1) Era éste el *Prior del Prado*, que sometió á Colón al examen de los profesores de Salamanca y que al principio fué muy poco favorable á sus proyectos.

(2) Véase en esta correspondencia, publicada por el Sr. CLEMENCÍN, las censuras que el Arzobispo dirigió á la Reina por el lujo de las fiestas, bailes y comidas que hubo en la corte durante su permanencia en Perpiñán á causa de la visita de los embajadores franceses, encargados de hacer la cesión del Rosellón. (*Memorias de la Academia de la Historia*, t. VI, páginas 363-375.) La justificación de la Reina y las explicaciones que ella da al Prelado acerca de las engañosas apariencias de la galantería francesa, son de una ingenua y amable sinceridad.

La cesión de Perpiñán en 1493, que Anghiera llama *«ingens et insigne municipium in ipsa Gallie Narbonensis planitie»*, encuéntrase relatada en ANGHIERA, *Opus epistol.*, lib. VI, capítulos 128, 131, 134, 135. La persecución que sufrió el confesor Talavera, después de la muerte de la reina Isabel, fué obra del inquisidor de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero, llamado *obscurantista* por el mismo Anghiera, para quien el tribunal de la Inquisición es *præclarum inventum et omni laude dignum*.

genas, cuyo infortunio sabía aliviar. Los franciscanos, de cuya Orden llevaba algunas veces el Almirante el hábito, por exceso de devoción (porque no pertenecía á la Congregación), no fueron enviados (1) á Haïti hasta 1502, y los dominicanos hasta 1510. Los primeros trabajaban á la vez en la corte contra la libertad de los indios y contra los derechos que la Santa Sede concedía á los judíos y á los moros convertidos, y la causa secreta de su persecución al arzobispo de Granada no era otra que el espíritu de tolerancia y de moderación de que daba ejemplo este hombre virtuoso. Los segundos, después de ser por largo tiempo humanos (2) y protectores de los indígenas, como lo fueron los monjes de San Jerónimo (3),

(1) Señaló la época de una verdadera *misión de frailes*, porque, en el segundo viaje del monje franciscano Antonio de Marchena, que acaso sea la misma persona que el guardián del convento de la Rábida, cerca de Palos, parece que ya fué á Haïti, por recomendación directa de la reina Isabel, Juan Pérez, el más antiguo de los protectores de Colón, en calidad de astrónomo (*buen astrólogo*). (Carta de la Reina, fechada el 5 de Septiembre de 1493; NAVARRETE, t. II, Doc. LXXI, pág. 110.)

(2) También fueron los dominicos quienes, en las conferencias de Salamanca de 1486, reconocieron la exactitud de los argumentos de Colón (REMESAL, *Hist. de Chiapa*, lib. II, capítulos 7 y 27).

(3) *Obras de Las Casas*, t. II, pág. 424. La rivalidad de los dos órdenes de San Francisco y Santo Domingo, mantenida por la Corte pontificia, manifestóse de la manera más viva cuando el famoso desafío hecho á Savonarola en 1498 de meterse en una hoguera, prueba del fuego que impidió el agua de una tempestad (SISMONDI, *Histoire de la liberté en Italie*, t. II, página 153). Los franciscanos observantes eran también los más violentos perseguidores de los judíos convertidos, muchos de los cuales llegaron al episcopado en España (*Mem. de la Aca-*

se convirtieron después en sus más [encarnizados] enemigos.

Tales fueron los singulares contrastes que presenta la historia de la primera *conquista*. Sin embargo, para ser justo, preciso es apuntar con reconocimiento los nobles y animosos esfuerzos que á fines de la Edad Media, como en los primeros tiempos del cristianismo, hizo el clero en masa para defender los derechos naturales del hombre. Estos esfuerzos eran tanto más dignos de elogio, cuanto que estaba empeñada la lucha á la vez con un poder despótico y con las imperiosas necesidades de la industria naciente en las colonias. «Desde 1510 hasta 1564, escribe el Obispo de Chiapa, no se cesa de *predicar en los púlpitos, de sostener en los colegios y de representar á los monarcas* que hacer la guerra á los indios es violar abiertamente la justicia, y que todo el dinero que las Indias han dado está injustamente adquirido. Los más *sabios teólogos* de España, de acuerdo con los *religiosos* (de San Jerónimo y de Santo Domingo), han declarado que la conducta observada por los cristianos en las Indias, y que aun observan, es propia de tiranos y enemigos de Dios.»

*demia de la Hist.*, t. VI, páginas 485 y 488). Su aversión á la reina Isabel la causaban los principios de tolerancia religiosa á que se inclinaba esta Reina, que unía la dulzura á la fuerza; y el odio lo aumentó la reacción que produjo la reforma de las órdenes monásticas, realizada por el amigo de la Reina, el arzobispo de Toledo Ximénez de Cisneros. Tal fué el orgullo de los franciscanos, que, cuando en una viva discusión con la reina Isabel quejóse ésta del poco respeto que se le mostraba, el *general de la Orden* respondió: «Estoy en mi derecho; hablo á la reina de Castilla, que es un poco de polvo como yo.» (*L. c.*, página 201.)

El papa Paulo III expidió dos Breves en que se quejaba «de los que, por invención de Satanás, pretenden que los indios occidentales y otros pueblos recientemente descubiertos deben ser reducidos á servidumbre, como si pudiera desconocerse su carácter de hombres».

«Es una *ley santísima*—dice Francisco López de Gómara, sacerdote secular, cuya *Historia de las Indias* está dedicada á Carlos V—la ley del Emperador que prohíbe, bajo las penas más graves, esclavizar á los indios. *Justo es que los hombres que nacen libres no sean esclavos de otros hombres.*» Estas nobles palabras son debidas á un escritor que, más imparcial sin duda que Oviedo (1),

---

(1) El mutuo odio que se profesaban Fernando Colón y el historiógrafo Gonzalo Fernández de Oviedo ha sido tanto más perjudicial á la memoria del gran Almirante, cuanto que Oviedo, en sus numerosos escritos, se alaba «de describir, no lo que ha oído, sino lo que ha visto con sus propios ojos». Paje del infante D. Juan, cuya precoz muerte preparó la unión de las dos monarquías española y austriaca, vió durante su larga vida de setenta y nueve años el sitio de Granada, la tentativa de asesinato del fanático Juan de Cañamas contra la persona de Fernando el Católico, la recepción de Cristóbal Colón en Barcelona cuando la vuelta de su primer viaje, y la abdicación de Carlos V. Pasó cuarenta y dos años en América, y atravesó ocho veces el Atlántico. La franca ingenuidad de su estilo da un carácter singular á las obras de su vejez. «Entended, lector, que ha días que (de mi propia y cansada mano) escribo *é hablo* en estas materias, y no desde ayer, *sino sin muelas é dientes* me ha puesto tal ejercicio. De las muelas *ninguna tengo*, y los *dientes superiores todos me faltan* é ni un pelo en la cabeza é la barba hai que blanco non sea. Paje muchacho fui llevado, seyendo de doce años, desde el año 1490 á la corte de los Católicos Reyes, é comencé á ver la caballería é nobles é principales varones de España.»

muéstrase, sin embargo, no poco descontento de la administración civil de Cristóbal Colón y de su hermano Bartolomé.

Propio era de este sistema de administración, como de todo sistema colonial, que los malos gérmenes que encerraba se desarrollasen rápidamente, casi á espaldas de la madre patria y en oposición con las humanas leyes que de vez en cuando eran dictadas. En el orden social y político, lo que es injusto contiene un principio de destrucción, y las predicciones del ingenioso y satírico Jerónimo Benzoni acerca de la suerte futura de Haïti y de toda la América colonizada por los blancos, prediccio-

---

Este curioso párrafo está tomado de la tercera *Quincuagena*, de Oviedo, que ha quedado manuscrita, y que terminó en Mayo de 1556 (*Mem. de la Acad. de la Hist.*, t. VI, pág. 222). El historiógrafo Oviedo y Las Casas fian demasiado en su memoria y confunden frecuentemente las fechas y los hechos; pero ha sido tal la admirable energía de carácter del obispo de Chiapa que á la edad de setenta y ocho años (en 1552) publicó por primera vez su famoso libro titulado *Quæstio de imperatoria vel regia potestate*, tratado de política, cuya reimpresión no sería permitida en este siglo XIX en muchas capitales de Europa.

El uso de cierta libertad en la prensa que el Gobierno español permitía entonces á los más altos dignatarios de la Iglesia es muy digno de notarse, y sobre todo llama la atención cuando se recuerda que, casi en la misma época en que Las Casas prueba «que el Rey Católico, para salvar su alma, debe devolver el Perú al sobrino del Inca Guaynacapac» y que las crueldades ejecutadas por el pueblo judío, y relatadas en el *Deuteronomio*, no deben servir de excusa en las guerras que se intentan contra los naturales de América; otro obispo, el de Orihuela, en su obra dedicada al papa Clemente VIII establece «el derecho de matar por su propia autoridad un hermano ó un hijo heréticos.» (CLEMENCÍN, pág. 390.)

nes hechas en la primera mitad del siglo XVI, se han cumplido plenamente en nuestros días (1).

Acabo de tratar una materia que no ha sido juzgada hasta ahora con la independencia de ánimo que exigen

(1) Véase la *Historia del Mondo Nuovo* (Venecia, 1565), libro II, cap. 1 y 17, páginas 65 y 109. «Los negros africanos serán dentro de poco dueños de la isla de Santo Domingo.—Creo que toda nación que tiene la desgracia de estar sometida á extranjeros se sublevará más ó menos pronto: así sucederá con los habitantes de las Indias.» También el cardenal Ximénez predijo la sublevación de los negros «como raza emprendedora y extraordinariamente prolífica.» (MARSOLIER, *Hist. du Cardinal*, 1694, lib. VI.)

Empezóse á llevar negros á Santo Domingo, cinco años antes de la muerte de Cristóbal Colón, pero en corto número y sin participación suya. Este hecho, que históricamente está bien comprobado, desmiente el aserto tantas veces repetido de que la desdichada idea de sustituir en los trabajos de las minas á los habitantes de las Antillas con negros fué de Las Casas. La corte de Madrid vigilaba con desconfiada prudencia las condiciones de los individuos á quienes se debía permitir habitar en Haití, estando prohibido á los moros, á los judíos, á los recién conversos, á los monjes no españoles y á los hijos y nietos de quemados, es decir, muertos en las hogueras de la Santa Inquisición (NAVARETE, t. II, Doc. 175, pág. 361); pero en las instrucciones dadas en 1500 á Nicolás de Ovando fué permitida la introducción de *negros nacidos en poder de cristianos*. (HERRERA, Déc. I, lib. IV, cap. 12.) El número de estos esclavos negros aumentó, según parece, considerablemente hasta 1503, porque en este año vemos ya al mismo Ovando pedir á la corte (Déc. I, lib. V, cap. 12) «que no se envíen negros á la isla Española, porque con frecuencia se fugan, quebrantando la moral de los naturales.»

En el año de la muerte de Colón se dió permiso á los negros para casarse en las Antillas; pero se prohibió que fuera negro alguno procedente de Levante ó criado en casa de moros. (Déc. I,

los grandes intereses de la humanidad en todas las épocas de la historia. No se trata ya de acusar amargamente ó de defender con tímidos distingos á hombres que gozan merecida fama, sino de propagar una opinión

libro VI, cap. 20.) En 1510 (año en que Las Casas dijo su primera misa en la *ciudad* de la Vega, sin tener aún relaciones políticas con el Gobierno) ordenó el rey Fernando á la Casa de Contratación de Sevilla, establecimiento recientemente fundado, «que enviara 50 esclavos á Haití para el trabajo de las minas, porque los naturales de la isla eran débiles de ánimo y de cuerpo. (Déc. I, lib. VIII, cap. 9.) Debe creerse que los enviados eran negros criollos, nacidos, como entonces se decía, en poder de cristianos. Pero la ordenanza de 1511 (Déc. I, lib. IX, capítulo 5) expresa ya claramente una verdadera *trata de negros*. Alábase el estado próspero de la colonia; la menor frecuencia de los huracanes, como efecto de la multiplicación de iglesias y de la exposición del Santo Sacramento; se cede al deseo de los dominicos de disminuir el trabajo de los indígenas, y ordena la corte que sean llevados á las islas muchos negros de las costas de Guinea «puesto que un negro trabaja más que cuatro indios».

Hasta entonces no figura el nombre de Las Casas en las minuciosas narraciones de la administración de Haití que nos han dejado los historiadores. La proposición formal de Las Casas de que «á los castellanos que vivían en las Indias se diese saca de negros, para que fuesen los indios más aliviados en las minas», data del año de 1517. (Déc. II, lib. XI, cap. 20.) Esta proposición, apoyada por el mucho crédito que gozaba entonces Las Casas con el Gran Canciller y todo el poderoso partido de los flamencos, tuvo, por desgracia, la mayor influencia en la extensión de la trata; pues entonces fué cuando los flamencos vendieron á negociantes genoveses en 25.000 ducados una licencia de introducción de 4.000 negros. Así empezaron los horribles *asientos* que después concedió la corte á las de Peralta, Reynel y Rodríguez de Elvas. (*Relat. hist.*, t. III, página 403.)

más justa de las circunstancias que introdujeron y mantuvieron durante largo tiempo, con diferentes denominaciones, la servidumbre en América; circunstancias que por todas partes se han manifestado desde la Edad

En el mismo año hicieron una proposición igual á la de Las Casas (Déc. II, lib. II, cap. 22) los padres de la Orden de San Jerónimo. En ambas se hablaba también de enviar europeos de raza blanca para los oficios y la labranza de las tierras. En la polémica que sostuvo el abate Gregoire con los Sres. Funes, Meer y Llorente, sobre el origen de la trata de negros, se equivocó al sospechar que el historiador Herrera inculpaba falsamente á Las Casas. *El Memorial* presentado por este último al gran Canciller estuvo en manos de Muñoz, que lo copió. En el artículo ó cláusula tercera hay la proposición de que «cada vecino pueda introducir francamente dos negros y una negra». (NAVARRETE, t. I, pág. LXXXVIII.) No es de Las Casas la primera idea de llevar negros á las Antillas, pues hacía ya por lo menos seis ó siete años que los llevaban; pero desgraciadamente contribuyó en 1517, al mismo tiempo que los padres de San Jerónimo, enemigos suyos entonces (Déc. II, lib. II, cap. 15), á la extensión de la trata, á avivarla con su influencia y á hacerla lucrativa, bajo la forma de *asiento*.

Con la más estricta imparcialidad he examinado esta cuestión, tanto más grave, cuanto que el número de negros en ambas Américas pasa ya de *siete millones*. En la antigüedad los africanos, ó mejor dicho, las razas semíticas establecidas en las costas septentrionales de África, hacían la *trata* de blancos en Europa. Antes de que los europeos hicieran la trata de negros en África trajeron á los guanches de Canarias, y en los últimos años del siglo XIV eran vendidos como esclavos en los mercados de Sevilla y de Lisboa. También se cree generalmente que los primeros esclavos negros de cabello rizado llegaron á Lisboa en 1442. Barros, Déc. I, lib. I, cap. 6, dice que eran negros de Senegambia enviados por los moros para rescatar esclavos de su propia raza (RITTER, *África*, 1822, pág. 411). Pero Ortiz de Zúñiga ha probado que trajeron esclavos negros á Sevilla en el reinado de Enrique III de Castilla, y por tanto, antes de

Media hasta nuestros días y que han producido, cualquiera que fuese el grado de cultura individual de los supuestos *conquistadores civilizadores*, un resultado igualmente funesto.

Esta analogía no ha subsistido sólo en los hechos consumados, en los actos de barbarie ó de larga opresión; preséntase también en los argumentos encaminados á justificar estos actos, en el rencor contra los que los refutan, en esas vacilaciones de opinión, en esas dudas que se fingen sobre la elección entre lo justo y lo injusto para disfrazar mejor la afición á la servidumbre y á las medidas de rigor.

Oigamos una vez más al amigo de Colón, á Pedro Mártir de Anghiera (*Opus Epist.*, núm. 806, pág. 480). «Acerca de la libertad de los indios, escribe en 1525 al arzobispo de Calabria, aun no se ha encontrado nada que convenga. El derecho natural y la religión (*iura naturalia Pontificiaque*) quieren que todo el género humano sea libre: el derecho imperial (la política) no opina lo mismo. El uso mismo es contradictorio, y una larga experiencia enseña que la servidumbre es necesaria para aquellos que, privados de dueños y tutores, vuelven á su idolatría y á sus antiguos errores.»

Estas palabras memorables explican que Las Casas exclame, después de haber tratado á Colón con gran severidad.

1406 (*Anales de Sevilla*, lib. XII, núm. 10). Los catalanes y los normandos frecuentaron la costa de África hasta el trópico de Cáncer, lo menos cuarenta y cinco años antes que el infante D. Enrique, el marino, comenzara la serie de sus descubrimientos más allá del cabo Non.

«¿Qué podía esperarse de un viejo marino, hombre de guerra, en una época en que los más sabios y respetables eclesiásticos permanecen inciertos ó justifican la esclavitud?»

Bien comprendía Colón que, ejerciendo un poder absoluto, en medio de la lucha de los partidos, la energía de su carácter y su posición política le arrastraban algunas veces á actos de violencia y de severidad, actos que no hubiera intentado en Europa y en el seno de una administración pacífica. Gomara (1), en su sencillo y expresivo estilo, le llama «hombre de buena estatura y membrudo, cariluengo, bermejo (el hijo de Colón dice de color encendido), pecoso y enojadizo y crudo, y que sufría mucho los peligros.» Colón se caracteriza á sí mismo en una carta al comendador Nicolás de Ovando, de la cual nos ha conservado un fragmento (2) Las Casas, diciendo: «Yo no soy lisonjero en fabla, antes soy tenido por áspero.» En el momento funesto y crítico en que, con los grillos puestos, debe justificarse del castigo impuesto á Moxica, Pedro Riquelme, Hernando de Gue-

(1) En su mocedad, dice Fernando Colón (*Vida del Almirante*, cap. 3), tuvo el cabello blanco, pero de treinta años ya le tenía blanco. Benzoni, que nació trece años después de la muerte de Cristóbal Colón, le caracteriza diciendo: «Ingenio excelso, læto é ingenio vultu. Acres illi et vigentes oculi, *subflava Cesaries*, os paulo patentius, in primis justitiæ studiosus erat, iracundiæ tamen pronus *si quando commovetur.*» (*Hist. Indie occid.*, 1586, lib. 1, cap. 14.) Acerca de la incertidumbre de los retratos discordantes de Colón conservados en Cúccaro, en casa del duque de Berwick, en Madrid, etc., véase CANCELLIERI, *Notizie di Christ. Colombo*, 1809, pág. 180. *Codice Colombo Amer.*, pág. LXXV.

(2) Carta del mes de Marzo de 1504.

vara y otros rebeldes, dice noblemente en un escrito hallado en los archivos del duque de Veragua (1): «Yo debo ser juzgado como capitán que fué de España á conquistar fasta las Indias, y no como hombre que gobierna

(1) «Yo he perdido (en estos trabajos) mi juventud y la parte que me pertenece de estas cosas y la honra dello; mas non fuera de Castilla adonde se juzgaran mis fechos y seré juzgado como á capitán que fué á conquistar de España fasta las Indias y non á gobernar cibdad ni villa ni pueblo puesto en regimiento, salvo á poner so el señorío de S. A. gente salvaje, belicosa y que viven por sierras y montes.» Este fragmento es de fines del año 1500.

La carta enviada á la nodriza del infante D. Juan, doña Juana de la Torre, también de fines de 1500, repite el mismo pensamiento de una manera más patética, pero también más incoherente en la construcción de las frases: «Allí me juzgan como gobernador que fué á Secilia (Sicilia) ó ciudad ó villa puesta en regimiento y *adonde las leyes se pueden guardar por entero*, sin temor de que se pierda todo, y rescibo grande agravio. Yo debo ser juzgado como capitán que fué de España á conquistar fasta las Indias á gente belicosa y mucha y de costumbres y seta á nos muy contraria: los cuales viven por sierras y montes sin pueblo asentado ni nosotros, y á donde, por voluntad divina, he puesto so el señorío del Rey y de la Reyna, nuestros señores, otro mundo; y por donde España, que era dicha probe, es más rica. Yo debo ser juzgado como capitán que de tanto tiempo fasta hoy trae las armas á cuestras, sin las dejar una hora y de caballeros de conquista y del uso, *y no de letras, salvo si fuesen de Griegos y de Romanos* ó de otros modernos de que hay tantos y tan nobles en España, ca de otra guisa recibo grande agravio, porque en las Indias no hay pueblo ni asiento.»

Podría decirse que el fragmento hallado en los archivos del duque de Veragua, si no es el borrador de la carta á la nodriza del Infante, debe ser principio de una carta escrita con el mismo propósito de justificarse. Ya hemos hecho ver antes, comparando cartas dirigidas al tesoro de la corona D. Rafael Sán-



ciudad grande ó pequeña, sometida á régimen regular, porque he tenido que convertir en vasallos de Su Alteza pueblos salvajes, belicosos, que viven en montes y selvas.» Este lenguaje tan serio y elevado recuerda la defensa de Warren Hastings, acusado de violencias mucho más atroces que las atribuidas á Colón, alabándose de haber ensanchado, en las circunstancias más difíciles, el imperio británico de la India.

También se ha invocado esta fuerza de las circunstancias, esta necesidad de previsión política, para disculpar al Almirante de la pérfida trama inventada á fin de que cayera Caonabo (1), el rico cacique de la provincia de Cibao, en manos de los españoles. La instrucción dada á Mosen Pedro Margarit para atraer al cacique á una celada es muy notable, y no se distingue, como observa oportunamente Washington Irving, por su carácter caballeresco. Después de recomendar á Margarit que corten las narices y las orejas á los indios que roben, «*porque son miembros que no podrán esconder*», le ordena que envíe á Caonabo hombres astutos con regalos, los cuales le digan *que se tiene mucha gana de su amistad*, halagándole con buenas palabras para que pierda toda desconfianza, y que, una vez cogido, se le ponga una camisa y un cinto para asegurar mejor su persona, porque un hombre desnudo se escapa muy fácilmente (2).

chez y al escribano de ración D. Luis Santángel y escritas en 1493, que Colón tenía la costumbre de enviar á diferentes personas entre sus protectores cartas que decían lo mismo y con iguales frases.

(1) El Almirante le llama Cahonaboa, Pedro Mártir, Caunaboa. (*Océánica*, Dec. I, lib. IV, pág. 48.)

(2) Instrucción de 9 de Abril de 1494.

En todos tiempos han acostumbrado las naciones de la Europa latina á calumniarse mutuamente; los españoles acusan á Colón de «astucia genovesa», que sabe sacar partido de todo, hasta del fenómeno de un eclipse de luna (1), y olvidan el carácter artero de Cortés,

(1) El eclipse de 29 de Febrero de 1504, que Colón predijo tres días antes á los indios de Jamaica para asustarlos y obligarles á llevar nuevas provisiones. Encuentro anotadas las circunstancias de este eclipse y la deducción de la longitud del puerto de Santa Gloria en el litoral de la isla Janahica (Jamaica) en el libro de las profecías de Colón, fol. 76. También en el testamento de Diego Méndez se habla y nombra el eclipse casi total. Colón advierte que no pudo observar el principio del eclipse, *porque el comienzo fué primero que el sol se pusiese*.

Este caso rarísimo es un efecto de refracción. Dice Fernando Colón (*Vida del Almirante*, cap. 103) que Colón dijo á los indios durante el eclipse *quería hablar un poco con su Dios*, y se encerró. Sacó especialmente partido de la *inflamación de la luna por ira del cielo*, tinte que lo produce, según se sabe, la inflexión de los rayos solares en el cono de la sombra, por la influencia de atmósfera terrestre y que es vivísimo en la zona tropical. (*Relat. hist.*, t. III, pág. 544.) No hay necesidad alguna de suponer que la predicción del eclipse se fundaba en cálculos de Colón. El Almirante tenía sin duda efemérides á bordo, probablemente las de Regiomontanus que abarcaban los años 1475-1506 ó el *Calendarium eclipsium* para 1483-1530, cuyo uso era muy común entre portugueses y españoles. Esta suposición es tanto más probable, cuanto el Almirante tenía plena confianza en la determinación de las longitudes por la observación de los eclipses lunares (dice en su carta al papa Alejandro VI *no pudo haber yerro, porque hubo entonces eclipses de la luna*, y ya en el Diario de su primer viaje (día 13 de Enero de 1493) se propone «observar la conjunción de Júpiter y Mercurio y la oposición de Júpiter», fenómenos sin duda indicados en las efemérides que llevaba en el barco. El amigo de Colón, Vespucci, dice claramente en la carta á Lorenzo de

quien, apenas desembarcó en la playa de Chalchicuecan, en 1519, aseguraba á su soberano, en carta fechada en la Rica Villa de Veracruz, que el rico y poderoso señor Moctezuma debía caer, muerto ó vivo, en sus manos (1).

Tal es la complicación de los destinos humanos, que estas mismas crueldades que ensangrentaron la conquista de ambas Américas se han renovado á nuestra vista en tiempos que creíamos caracterizados por extraordinario progreso de las luces y general templanza en las costumbres. Un hombre, en la mitad de la carrera de su vida, ha podido ver el *terror* en Francia, la expedición inhumana de Santo Domingo, las reacciones políticas y las guerras civiles continentales en América y Europa, las matanzas de Chío y de Ipsara y los actos de violencia producidos recientemente en los Estados Unidos por una legislación atroz relativa á los esclavos, y el odio de los que querían reformarla.

Las pasiones se han abierto camino con esfuerzo irresistible cuando las circunstancias han sido idénticas, lo mismo en el siglo XIX que en el XVI. El poder de las cosas ha cedido al poder de las costumbres. En ambas épocas, el arrepentimiento siguió á las desgracias públicas; pero, en nuestros días, y con motivo de los tristes sucesos á que me refiero, el pesar ha sido más unánime y más públicamente manifestado. La filosofía, sin

---

Médicis (BANDINI, pág. 72), que se sirvió en 1499 y 1500 «del almanaque de Juan de Monteregio, calculado por el meridiano de Ferrara.»

(1) *Cartas de Hernán Cortés* (ed. del cardenal Lorenzana, página 39).

obtener victoria, se ha sublevado en favor de la humanidad, y la violencia de las pasiones ha perdido la antigua franqueza que excluye el pudor en los autores de atentados y caracteriza la rápida marcha de la conquista del Nuevo Mundo. La tendencia moderna es «buscar la libertad por las leyes», el orden por la perfección de las instituciones; elemento nuevo y saludable del orden social, elemento que obra lentamente, pero que hará menos frecuente y más difícil la vuelta á conmociones sangrientas.

---